



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento de la comunicación remitida por parte del Rayo Vallecano de Madrid, en la que, mediante certificado médico, se vuelve a informar de la situación existente en la plantilla de su equipo adscrito a Primera División RFEF de Fútbol Femenino, en relación con la existencia de un caso positivo confirmado por COVID-19 y la de otras jugadoras de la plantilla que han tenido que ser puestas en cuarentena por ser contacto estrecho de la misma, al menos, hasta el 13 de noviembre de 2020.

En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al supuesto concreto, el citado equipo solicita el aplazamiento de los encuentros correspondientes a la Jornada 6 y Jornada 7 de Primera División RFEF de Fútbol Femenino que, en principio, debían disputarse ante el Real Betis Femeninas y el Deportivo Abanca, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el punto 3.a) de la Disposición I (*“Aspectos Generales”*) y en la Disposición IX (páginas 39 y 40 sobre la *“Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición”*) del Protocolo de la RFEF *“COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF (Temporada 2020-2021)”*; así como en las Disposiciones Extraordinarias por COVID-19 Cuarta y Quinta de las Normas Regulatoras de Fútbol Femenino Profesionalizado y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF mediante la que delegaba en este Juez de Competición la competencia para el conocimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de los clubes adscritos a competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la modalidad principal de fútbol, contenida en las Normas Regulatoras de cada competición y en el Protocolo Reforzado, de reportar a la RFEF los casos positivos por COVID-19 que se produzcan en el seno de sus plantillas y, en su caso, la resolución sobre la suspensión de un encuentro por estos motivos y la aplicación de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse en caso de incumplimiento de la citada obligación, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración de los siguientes encuentros de Primera División RFEF de Fútbol Femenino:

- Jornada 6 (8 de noviembre de 2020): Rayo Vallecano de Madrid – Real Betis Femeninas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

- Jornada 7 (11 de noviembre de 2020): Rayo Vallecano de Madrid – Deportivo Abanca.

Dichos partidos se disputarán en una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Lo que se notifica a los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 5 de noviembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición